

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 y 17 - 2720 - COLON (BS. AS.) Tel. (02473) 421894.

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2903

ARTICULO 1ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública, para adjudicar la explotación comercial con destino a ganadería, del predio de 15,8 has. Identificado como parte de la Chacra Nro 117, Circ. I, Secc. J, del Partido de Colón, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que se agrega a la presente norma legal.--

ARTICULO 2do: Modifícase el Pliego de Bases y Condiciones en su Artículo 11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 11.- Fijase el valor del Pliego en la suma de \$ 300 (Pesos Trescientos, el cual deberá ser retirado en Secretaría de esta Municipalidad.-----

ARTICULO 2do: De forma.-----

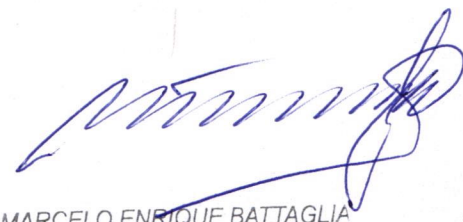
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

Exp. Nro. 4686


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




PABLO G. PINO
HCD Colón Buenos Aires
PRESIDENTE


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

31/07/09